

Depositos Armas de guerra



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y DOS.

Don Diego Juan Peña y Bar  
nuevo Duero de las Villas de Minacia Brea  
cal y Olula Corredor e intendente general  
de todas Rentas Reales de esta Ciudad y  
su provincia por el Rei nuestro Señor Lo  
mo Señor Marquis de la enenada por  
el Rey. Señal de Veinte y tres de Junio pro  
una Orden de Veinte y tres de Junio pro  
pimo me previene lo siguiente  
Lave V. a mi mano con la Mayor Breve  
dad. Relacion formal de todos los Despo  
blados, Montes de heras tierras, y demas  
efectos que en esta provincia pertenecen  
a su Magestad. Con distincion de las  
que fueren y substitutione lo que pariere  
a V. de su R. orden para su Cum  
plim. Dios Guarde a V. m. a. Aspanes  
23 de Junio de 1752 el Marquis de la  
enenada Señor Don Diego Manuel Peña

En el mismo me previene el Cavallero Inspec  
tor General de Milicias en la que Perivi  
Concha de tres de Maio proximo enche  
y apremie a los Pueblos de todo el Reino.

